

DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE DINAMARCA SOBRE LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES

DECRETO No. 90-2003. Aprobado el 22 de Diciembre del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 247 del 30 de Diciembre del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el día 12 de Marzo de 1995, fue suscrito en Copenhague, capital del Reino de Dinamarca, el Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua, y el Gobierno del Reino de Dinamarca Sobre la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio mediante Decreto número 2375 del 6 de Octubre del año 1999, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 204 del 26 de Octubre del mismo año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE DINAMARCA SOBRE LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES

Artículo 1.- Ratificar el Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Reino de Dinamarca Sobre la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito el 12 de Marzo de 1995, en Copenhague, capital del Reino de Dinamarca.

Artículo 2.- Comunicar por la vía diplomática al Reino de Dinamarca, que por parte del Gobierno de Nicaragua se han concluido los trámites legales necesarios para la

entrada en vigor de dicho Convenio.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Diciembre del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.**- Presidente de la República de Nicaragua.